

DECRETO ALCALDICIO n° 1804
LITUECHE, 04 de Septiembre de 2013.-

Considerando:

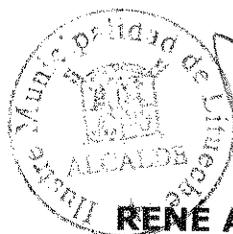
- 1.- La investigación sumaria llevada a cabo por el fiscal investigador señor Marcos López Herrera, Administrador Municipal, iniciada por Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 12 de agosto 2013.
- 2.- La actuación de fojas 148 que opta por no formular cargos contra funcionario alguno, debido a que por no haber recabado en el transcurso de la investigación, información suficiente que permita establecer un nexo causal entre el actuar de funcionario alguno y los hechos ilícitos investigados, no se vislumbraron responsabilidades administrativas involucradas que sancionar.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

SOBRESÉASE la investigación sumaria, incoada mediante decreto exento N° 1629 de fecha 12 de agosto de 2013, por los hechos irregulares que significaron tener que anular la Licitación Registrada bajo el ID 5124-34-L113, ya que de los hechos investigados se estableció la imposibilidad de imputar los mismos a funcionario alguno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

MGP